TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA UNIDAD VEHICULAR MARCA HYUNDAI, MODELO SOLATI H350, DE PLACA EAE-404 ASIGNADA A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE HUÁNUCO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El servicio de mantenimiento preventivo del vehículo marca Hyundai modelo Solati H350 de placa EAE-404, asignada a la Unidad Desconcentrada de Huánuco, tiene como objetivo fundamental contar con este servicio en el momento oportuno y en las condiciones óptimas de calidad, permitiendo que la mencionada Unidad Desconcentrada, cuente con vehículos operativos y con una mayor vida útil.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional - POI 2023, Meta 005: Actividad: AOI00134600527: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Firmado digitalmente por ROMERO TORRES Wilson Erwin FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2023 19:00:35 -05:00

Esta contratación se realizará en concordancia a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con D.S. N°006-2015-MTC: para la Gerencia de Articulación Territorial:

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2023 19:18:19 -05:00

Artículo 58.-

g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.

i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.

Y de las **Unidades Desconcentradas de la Gerencia de Articulación Territorial**, según el artículo 60°.

a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.

b) Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.

c) Dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto de los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de competencia, en su relación con los accidentes de tránsito.

d) Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.

e) Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.

f) Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, Supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.

g) *Las demás funciones que le asigne la Gerencia de Articulación Territorial, en el ámbito de su competencia*.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

Objetivo General. - Contratar el servicio de una persona natural o jurídica, que brinde el servicio de mantenimiento preventivo del vehículo marca Hyundai modelo Solati H350 de placa EAE-404, asignada a la Unidad Desconcentrada de Huánuco, en el momento oportuno y en un establecimiento automotriz que brinde las condiciones óptimas para el servicio.

Objetivo Específico. - Contar con la atención rápida y adecuada del mantenimiento preventivo de la unidad vehicular, garantizando su correcto funcionamiento, prolongando su vida útil y asegurar la garantía de fábrica.

6. ANTECEDENTES:

Firmado digitalmente por ROMERO TORRES Wilson Erwin FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2023 19:00:40 -05:00

6.1 Contrato N°090-2022-SUTRAN de fecha 05.Agosto.2022 referente al Servicio de Mantenimiento Preventivo de la unidad vehicular de placa EAE-404 asignada a la Unidad Desconcentrada de Huánuco, suscrito con la empresa Servicio de Factoría Automotriz H & S E.I.R.L. por el periodo de trescientos sesenta y cinco dias o hasta completar con la cantidad de mantenimiento preventivos programados, por el importe de S/ 32,555.00 soles.

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2023 19:18:27 -05:00

6.2 Mediante el Memorando N° 000531-2023-UDH, de fecha 25 de abril del 2023 la Unidad Desconcentrada de Huánuco, remite el requerimiento de mantenimiento preventivo para la unidad vehicular marca Hyundai, modelo Solati H350 de placa EAE-404.

7. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

7.1. ACTIVIDADES

Las características de los vehículos a realizar el mantenimiento preventivo son las siguientes:

ITEM	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	COMBUSTIBLE	PLACA	Km actual
1	HYUNDAI	SOLATI H350	2019	DIESEL	EAE-404	163,354

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Requerimiento de mantenimientos preventivos mensuales desde los 175,000 km hasta los 240,000 km para la unidad vehicular de placa EAE-404, los cuales se detallan a continuación:

CUADRO N° 01: PLAN DE MANTENINIENTO MINIBUS HYUNADAI SOLATI H350 EAE-404, AÑO DE FABRICACION 2019

Km. x 1000		ACEITES			FILTROS			FAJAS	CADENAS	TEMPLADORES					ENGRASE Y LUBRICACIÓN						
	MANO DE OBRA	MOTOR	T/M	CORONA	ACEITE	AIRE	COMB.	BOMBA DE AGUA	DISTRIBUCIÓN	DE CADENAS DE DISTRIBUCIÓN	TERMOST.	SILIC. VENTIL.	RODAJE DE RUEDAS	REFRIG.	RUEDAS	BISAGRAS Y CHAPAS DE PUERTAS	FLUIDO SISTEMA DIRECCIÓN	LIQUIDO DE FRENO	ADITIVO LIMPIA INYECTORES	ALINEAR BALANCEAR	MISCELANEOS
175	X	X			X	X	X									X			X		X
180	X	X			X															X	X
185	X	X			X	X	X								X	X			X		X
190	X	X			X																X
195	X	X			X	X	X									X			X		X
200	X	X	X	X	X						X			X						X	X
205	X	X			X	X	X									X	X	X	X		X
210	X	X			X										X						X
215	X	X			X	X	X									X			X		X
220	X	X			X			X	X	X		X								X	X
225	X	X			X	X	X									X			X		X
230	X	X			X																X
235	X	X			X	X	X								X	X			X		X
240	X	X	X	X	X									X						X	X

Firmado digitalmente por ROMERO TORRES Wilson Erwin FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2023 19:00:46 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2023 19:18:36 -05:00

Ítem	CUADRO N° 02: Actividades Complementarias PLAN DE MANTENINIENTO MINIBUS HYUNDAI SOLATI H350 EAE-404																													
	Descripción	**Kilómetros x 1000**	**105**	**110**	**115**	**120**	**125**	**130**	**135**	**140**	**145**	**150**	**155**	**160**	**165**	**170**	**175**	**180**	**185**	**190**	**195**	**200**	**205**	**210**	**215**	**220**	**225**	**230**	**235**	**240**
1	Revisión, Inspección de Batería y limpieza de bornes		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Escaneado del vehículo		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Inspección del filtro de polen (aire acondicionado)			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x
4	Revisión de Niveles (Motor, Transmisión, Diferencial, Dirección hidráulica, etc.) inspección y relleno		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	Revisión, inspección de sistema eléctrico, Luces (Faros delanteros, Luz alta, baja, Placa, direccionales, emergencia, salón)		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	Neumáticos (Presión, condición) inspección, registro y control		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
7	Fajas auxiliares (Alternador, Dirección, bomba de agua, Compresor de A/C) inspección, registro y control		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
8	Rotación de Llantas			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x
9	Fugas (Aceite de motor, transmisión manual, diferencial, Dirección, refrigerante, etc.) inspección		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
10	Engrase de Chasis			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x
11	Sistema del EGR (Válvula, Tubo, Manguera) inspección, limpieza pruebas					x						x						x						x						x
12	Bomba de vacío del múltiple de admisión inspección y limpieza			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x
13	Conducto de aceite de la bomba de vacío inspección, limpieza			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x
14	Refrigerante del motor inspección																													

Firmado digitalmente por ROMERO TORRES Wilson Erwin FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2023 19:00:53 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2023 19:18:47 -05:00

15	Sistema de Dirección (Retenes, abrazaderas/cremallera de dirección, fuga de aceite, etc.), inspección de fugas en mangueras	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
16	Suspensión (Retenes, abrazaderas, bocinas, etc.) inspección y reajuste		x				x				x				x				x				x				x			
17	Rodajes de rueda delantera engrase, inspección y reajuste		x				x				x				x				x				x				x			
18	Abrazaderas de mangueras de refrigerante del motor inspección y reajuste	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
19	Corrosión de las cañerías de freno inspección y limpieza	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
20	Cinturones de seguridad / Anclajes inspección, limpieza y verificación de sensores				x						x						x													
21	Bomba de dirección, abrazaderas, mangueras inspección de fugas y limpieza	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
22	Ventilador de motor (silicona para embrague de ventilador) inspección, colocación de silicón y limpieza	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
23	Limpieza y regulación de frenos delanteros y posteriores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
24	Revisión general de la operatividad del sistema mecánico, eléctrico y accesorios	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Firmado digitalmente por ROMERO TORRES Wilson Erwin FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2023 19:00:59 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2023 19:18:58 -05:00

CUADRO N°03 – PROYECCION DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIODO 12 MESES DE LA UNDIAD VEHICULAR MARCA HYNDAI MODELO SOLATI H350, DE PLACA EAE-404

MES	CAT. DE MANT.	FRECUENCIA DE PM	TIPO DE MANTENIMIENTO
1	1	5,000	175,000 Km
2	1	5,000	180,000 Km
3	1	5,000	185,000 Km
4	1	5,000	190,000 Km
5	1	5,000	195,000 Km
	1	5,000	200,000 Km
6	1	5,000	205,000 Km
7	1	5,000	210,000 Km
8	1	5,000	215,000 Km
9	1	5,000	220,000 Km
10	1	5,000	225,000 Km
11	1	5,000	230,000 Km
12	1	5,000	235,000 Km
	1	5,000	240,000 Km
TOTAL	14		

Nota: las programaciones mensuales de los mantenimientos preventivos de la unidad vehicular EAE-404 son referenciales, los mantenimientos podrán ser ejecutados según la necesidad de la unidad vehicular, y en coordinación con la Unidad Desconcentrada de Huánuco.

Firmado digitalmente por ROMERO TORRES Wilson Erwin FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2023 19:01:07 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2023 19:19:14 -05:00

7.3. PROCEDIMIENTO

7.3.1. El servicio solicitado es a todo costo (insumos, repuestos y mano de obra). Asimismo, deberán incluir repuestos de acuerdo a los estándares y recomendaciones realizadas por el fabricante a fin de garantizar el óptimo funcionamiento del vehículo.

7.3.2. La Unidad Desconcentrada, trasladará el vehículo al taller del postor ganador de la contratación para los mantenimientos.

7.3.3. El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores de mantenimiento a realizar.

7.3.4. El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento de las unidades vehiculares

7.3.5. Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del propio servicio como, por ejemplo: Mala operación o uso inadecuado en el traslado de los vehículos asignado a la Unidad Desconcentrada.

7.3.6. Acta de Ingreso al taller donde se considera el inventario al ingreso del vehículo a sus talleres, con Kilometraje, Hora, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor.

7.3.7. Lavado, limpieza y aspirado del vehículo.

7.3.8. Control de Calidad estricto por parte del supervisor responsable.

7.3.9. Acta de Salida, consignando kilometraje, Hora, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor.

7.3.10. El Contratista se obliga a mantener en todo momento dentro de sus instalaciones los vehículos de SUTRAN que se encuentren en servicio de mantenimiento a efectos de salvaguardarlos.

7.3.11. El Contratista inmediatamente después de atender el servicio, comunicará al responsable de la Unidad Desconcentrada, para el recojo respectivo, indicando las actividades realizadas, las cuales serán detalladas en su entregable.

8. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL.

8.1. Perfil del Proveedor

a) Perfil

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores - RNP
- No tener impedimento para contratar con el Estado conforme lo señalado en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado – LCE.

Requisitos de Calificación:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles), por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran servicios similares a los siguientes: reparaciones de motor, reparaciones automotrices eléctricas, de suspensión, de dirección, de refrigeración, otras reparaciones de sistemas automotrices.

Acreditación:
Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con, voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El taller principal y/ o sucursales donde se atenderá la unidad vehicular, deberá estar ubicado en la siguiente jurisdicción: distrito de Huánuco y/o Amarilis, de la provincia y departamento de **Huánuco.**

Firmado digitalmente por ROMERO TORRES Wilson Erwin FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2023 19:01:14 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2023 19:19:27 -05:00

El postor, para la suscripción del contrato debe indicar la ubicación exacta del taller principal y anexos de contar con estos.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

En plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo de 365 días calendario o hasta completar con la cantidad de mantenimientos preventivos programados. El plazo de ejecución comenzará a contabilizarse al día siguiente de suscrito el Contrato.

El plazo parcial por cada servicio de mantenimiento preventivo será como máximo hasta tres (03) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de internamiento del vehículo en el taller del contratista.

11. GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO

El proveedor es el único responsable ante SUTRAN, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

Para ello deberá otorgar una garantía de 06 meses por mantenimiento realizado como mínimo. El periodo de garantía de los repuestos originales suministrados en cada mantenimiento, será de seis (06) meses como mínimo.

12. FORMA DE PAGO

El pago efectuado por el servicio realizado, en función de cada servicio de mantenimiento realizado durante el periodo respectivo y contando con la conformidad de servicios de las secciones realizadas previa presentación de los siguientes documentos:

- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT. (emitido al crédito y con una vigencia no inferior a 20 días)
- Acta de Ingreso (internamiento) y Salida.

Dicha documentación podrá ser presentada en a la Unidad Desconcentrada de Huánuco, ubicada: **Jr. 28 de Julio N°1422, distrito, provincia y departamento de Huánuco**, o a través de mesa de partes virtual de la SUTRAN: http://virtual.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual.html.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

LA ENTIDAD efectuará el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo documento de conformidad, emitido por la Unidad Desconcentrada, previo informe de conformidad de su analista técnico, en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios de producida la prestación del servicio.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad por vicios ocultos del contratista es un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el

Firmado digitalmente por ROMERO TORRES Wilson Erwin FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2023 19:01:32 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2023 19:19:47 -05:00

presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

16. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por cada día de retraso a la fecha pactada del servicio de mantenimiento, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UIT's el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula.:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto vigente}}{\text{"F"} \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

17. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios.

18. ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344- 2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la **SUTRAN**.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la **SUTRAN** pueda accionar.

Firmado digitalmente por ROMERO TORRES Wilson Erwin FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2023 19:01:39 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2023 19:20:00 -05:00